

# COMENTARIOS

## Ley de Refugio ya

Lo que habíamos pronosticado hace un par de meses en esta misma página, terminó por ocurrir. Era inevitable que el conflicto entre paramilitares y guerrilleros en Colombia llegara a la frontera con Venezuela, y resultara en la huida de poblaciones civiles hacia nuestro país. El fugaz paso de los refugiados colombianos por la zona de Casigua (edo. Zulia), fue en principio bien manejado por las autoridades venezolanas. Las declaraciones del Presidente, el Canciller y el Ministro de la Defensa repitieron sin faltas la cartilla del derecho internacional de refugiados. ACNUR y la Cruz Roja verificaron en el sitio la acción humanitaria de las Fuerzas Armadas. Y la repatriación a Colombia no fue una deportación, sino que según parece correspondió a los deseos de los mismos refugiados, quienes habían venido a Venezuela por tener cerrada la huida hacia dentro de su país. Incluso las declaraciones del Presidente de no organizar campos de refugiados en la frontera, pueden ser leídas benevolmente: los campos son una mala solución para los refugiados, más aún en zonas de frontera donde la integración de las poblaciones ya ha ocurrido de hecho, por encima de la voluntad de los Gobiernos.

Sin embargo, los oídos entrenados percibieron algunas disonancias. Particularmente la renuencia oficial a llamar refugiados a los refugiados. La denominación oficial que al final se impuso fue «desplazados en tránsito», esto es, desplazados internos de Colombia que pasaban por Venezuela. Aunque esto fuera así en la intención de quienes huían, lo cierto es que desde el momento en que entraron en Venezuela eran ya refugiados según el derecho internacional (Protocolo de la Convención de Ginebra, que Venezuela ha firma-

do). ¿Al no darles la denominación de refugiados se pretendía en alguna manera desconocerles los derechos de la Convención, entre ellos, no ser repatriados forzosamente? ¿Qué hubiera pasado de no querer regresar a Colombia por miedo?

Este indicio conduce al núcleo del problema: los refugiados colombianos quedaron al arbitrio de las autoridades venezolanas, particularmente de las autoridades militares, por no haber una legislación interna que desarrolle el Protocolo internacional que hemos firmado. Las autoridades militares y civiles respondieron en este caso muy decentemente, con la Operación Refugio y un buen manejo político del asunto. Pero si mañana los refugiados fueran más numerosos y la opinión pública reviviera sus periódicas manías xenófobas contra los colombianos, podríamos tener un desastre humanitario por falta de una legislación que reconozca a los refugiados los derechos que les corresponden según la Ley Internacional.

El manejo de situaciones de refugiados no puede quedar en manos militares: debe haber instancias civiles de decisión sobre su estatuto legal y sobre la ayuda que necesitan. No deben depender de posiciones de política interna o de política exterior coyunturales, sino de una regularidad legal dictada por compromisos humanitarios. Si un día el Gobierno venezolano estuviera en pleito con el colombiano y si la opinión pública se volviera contra los refugiados, aun así estaríamos obligados a prestarles protección, asistencia humanitaria y los demás derechos reconocidos por la Ley Internacional.

No debe haber Operación Refugio de las FAN sino Ley de Refugio de la Nación. Y puesto que esa ley deriva de un tratado internacional y no de una política nacional, no necesita-

mos esperar a la nueva Constitución para discutirla en el Congreso. Nuevos refugiados pueden llegar en cualquier momento.

## Derechos humanos para los cuarteles

Wildred Antonio Granado entró voluntariamente al Servicio Militar el pasado 27 de Enero. El miércoles 2 de junio se escapó por segunda vez del Batallón de Cazadores 736, en el cual estaba alistado, por maltratos físicos y psicológicos a los que era sometido en forma sistemática. Representantes del Programa Venezolano de Educación - Acción en Derechos Humanos (Provea) denunciaron ante el Ministerio Público el caso y la prensa escrita también lo reseñó para la opinión pública.

Este hecho nos invita a plantearnos varias reflexiones. Este tipo de denuncias requieren ser aclaradas por las Fuerzas Armadas Nacionales y se deben aplicar las correspondientes sanciones y correctivos al interior de la institución para que no sigamos escuchando estas tristes historias a las cuales estamos acostumbrados. Mucho más si se pretende que el Servicio Militar Obligatorio posea los suficientes alicientes motivadores para que los jóvenes ingresen a él voluntariamente, sin pasar por la vergonzante experiencia de la recluta.

Hemos podido conocer de cerca el caso señalado. La experiencia generalizada de impunidad ante la violación de derechos humanos por parte del Estado, y muy especialmente por parte de sus cuerpos policiales y militares, es una poderosa mordaza que impide cualquier tipo de denuncia al respecto. El miedo a represalias mayores invita a callar y a someterse.

Provea ha señalado, ante la opinión pública, que la denuncia fue formu-

lada ante el Ministerio Público y hecha del conocimiento del Ministro de la Defensa General Raúl Salazar. Por conocimiento propio, estamos al tanto de que los responsables del Batallón de Cazadores 736 se pusieron en contacto con los padres de Wildred. Lo ocurrido es del conocimiento de todos los involucrados, la opinión pública está al tanto a través de los medios de comunicación, sus familiares y amigos están pendientes. Al cierre de estas notas, Wildred será entregado nuevamente al cuartel de donde huyó el lunes 14 de los corrientes. ¿Información, denuncia, comunicación, servirán para garantizar justicia y respeto a los derechos humanos?

### Una situación lamentable

Así se titula la denuncia formulada por los obispos de la Iglesia Católica venezolana sobre la práctica de la esterilización de mujeres por parte del Estado venezolano. Además de la discusión moral que plantea el uso de las prácticas de esterilización, la denuncia pone de relieve un problema ineludible que debe ser debatido en la opinión pública. Se trata del uso de la esterilización femenina para solucionar el problema de la pobreza crítica con el fin de disminuir los nacimientos de familias pobres, respondiendo así a las políticas de control demográfico de la población. Siguiendo el magisterio del Papa Pablo VI, el documento señala que "es inadmisibles que quienes poseen el control de los bienes y recursos de la humanidad traten de resolver el problema del hambre impidiendo que los pobres nazcan".

En este sentido, la denuncia formulada por los obispos católicos es de una incuestionable universalidad, más allá de los credos religiosos y sus consecuencias morales específi-

cas. La práctica de la esterilización, como política frente a la pobreza, nos retrae a épocas de barbarie y atenta directamente contra la dignidad de los pobres. Enfrentar la pobreza es un reto complejo que debe ser atendido en toda su integridad. Lo más fácil es terminar con los pobres para que no haya pobreza, sacar a los barrios de las ciudades para que dejen de crear problemas y matar a los malandros para apaciguar el crimen.

¿Cómo vamos a enfrentar, como sociedad venezolana, el problema de la pobreza? ¿Qué política social debe establecer el Estado y la sociedad frente al empobrecimiento masivo que padecemos? Son estas las preguntas que debemos respondernos y no salirnos por la tangente.

### ¿Fondo de estabilización o alcancía para el Gobierno?

La reciente reforma, mediante decreto, de la Ley del Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica (FEM), representa un inmenso retroceso institucional para el país. Con ello se destruye completamente el mecanismo del fondo de estabilización, pasando a ser una alcancía para que el Presidente Chávez use a su absoluta discreción los ingresos adicionales provenientes del aumento en los precios del petróleo. El decreto no es más que una forma "creativa" de extraer recursos adicionales a la industria petrolera y desviarlos hacia el Ejecutivo sin tener que repartirlos a las regiones o tener que pasar por la alcabala del Congreso.

Mil veces los economistas han repetido la necesidad de que, en un país como Venezuela sujeto a la tremenda volatilidad del ingreso petrolero, existan mecanismos de estabilización macroeconómica. La clave de

estos mecanismos es que existan reglas claras y estables que permitan evitar que se gasten los excedentes del ingreso petrolero en los períodos de auge, de modo que esos excedentes puedan ser usados para amortiguar la caída de los ingresos en momentos de declinación de las exportaciones de crudo. Su existencia es necesaria para reducir los costos sociales de los dolorosos ajustes que es necesario hacer cuando caen los ingresos petroleros. También, es fundamental para reducir la incertidumbre de los inversionistas, requisito básico para poder reducir la inflación y las tasas de interés.

Es necesario que las reglas sean claras y no puedan ser cambiadas a discreción del Ejecutivo, porque de lo contrario los presidentes de turno tendrían incentivos para echar mano arbitrariamente a los recursos del fondo evitando que se cumpla su propósito. Si existe total discrecionalidad, deja de ser un fondo de estabilización para convertirse en una alcancía que el gobierno puede gastar cuando le venga en gana, creando incertidumbre e inestabilidad macroeconómica. Esto es precisamente lo que acaba de hacer el Gobierno nacional.

Si bien es cierto que en nuestro país el gasto fiscal es excesivamente rígido y es necesario incrementar la discrecionalidad del Ejecutivo en su asignación, no es menos cierto que destruir nuestro incipiente fondo de estabilización, reducir las inversiones en nuestra industria más rentable y desviar recursos de las regiones al poder central, son un tremendo costo que no era necesario pagar.

COMENTARIOS

